

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **19 MAR 2018**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/2992 de 1° de marzo de 2018 por la que se adjudicó la Licitación Pública 5002/2017, convocada para la contratación de los servicios de limpieza integral de la Torre Ejecutiva, Torre Anexa, Edificio José Artigas, Mausoleo al Gral. José Artigas, dependencias sitas en el Edificio Caubarrere, Edificio Torre Independencia y otras sedes y locales que eventualmente se puedan determinar;

RESULTANDO: que por la referida resolución se adjudicó, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la empresa TAYM URUGUAY S.A. habiéndose citado a la misma, en dicho acto administrativo – en algunas ocasiones - como TAYM S.A.;

CONSIDERANDO: que procede por tanto modificar la Resolución de referencia en el sentido de ajustar la razón social en todos los casos a TAYM URUGUAY S.A.;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º) Modifícase la Resolución de la Presidencia de la República P/2992 de 1° de marzo de 2018, en el sentido que en los Considerandos I, III y IV donde dice: "TAYM S.A." debe decir: "TAYM URUGUAY S.A." y en el numeral 1° de la parte dispositiva donde dice "Adjudícase la Licitación Pública..." debe decir: "Adjudícase a TAYM URUGUAY S.A. la Licitación Pública...".

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020